



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Oficina GED



20187000082163

Fecha: 2018-05-02 11:56

Asunto: Resolución No. 167 De 2 De Mayo De 2018

Destinatario: Juanita Hernández González Dirección De Fo

Dependencia: 700. Dirección Gestión Corporativa

Por: ESTPAZ | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. ¹⁶⁷ de 2018 E 2 MAY 2018

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas para la “BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES” del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No 037 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Que la Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que la norma ibídem en sus artículos 17 y 18 desarrolla la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

167

RESOLUCIÓN No. de 2018 2 MAY 2018

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio.

Que con el objetivo de materializar la política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como fin fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

Que por medio de la Resolución 034 del 06 de febrero de 2018, "*Ordena la apertura de las convocatorias 2018 del Programa Distrital de Estímulos, de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte*", la cual contiene dentro del portafolio ofertado la "**BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES**", con el objeto de:

"Reconocer y visibilizar los saberes, expresiones y prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de las personas mayores de sesenta (60) años en Bogotá, por medio de la realización de investigaciones, sistematizaciones, consolidación de memorias o narrativas culturales".

Que dicha resolución ordenó la publicación de las Condiciones Generales de Participación, documento en donde se encuentran los lineamientos generales del Programa Distrital de Estímulos, el cual estipula en el numeral 5.8.1, como mecanismo de evaluación de las propuestas habilitadas en cada convocatoria, que "*El PDE designara un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores*".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

167
RESOLUCIÓN No. 167 de 2018 E 2 MAY 2018

Que, para la selección de jurados el sector Cultura, Recreación y Deporte cuenta con un Banco de jurados (BJ), constituido mediante Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013 *"Por medio de la cual se crea el Banco Sectorial de Hojas de Vida de jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del sector Cultura, Recreación y Deporte"*, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que en aras de dar cumplimiento a la Resolución 696 del 3 de septiembre de 2013 expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte *"Por medio de la cual se ordena conformar el comité que seleccionará a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD"*, se conformó un comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la **"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"**.

Que el comité encargado, de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas para la **"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"**, quedó conformado por: la Directora de Fomento, un (1) profesional especializado de la misma dependencia y un (1) profesional especializado de la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

Que este comité realizó el proceso de evaluación de los jurados, de acuerdo con el perfil establecido por la Dirección de Asuntos Locales y Participación y los parámetros de selección establecidos en el documento denominado, *"PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS (PDE)-BANCO DE JURADOS 2018 -CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN"*, así:

"Perfil: Profesionales de las áreas de las artes, ciencias sociales, humanidades, ciencias de la salud, educación y gestión cultural con estudios de postgrado, experiencia en investigación y trayectoria laboral mínima de 2 años en sus áreas profesionales."

Que en el citado comité se estableció que el valor del estímulo económico a otorgar a cada uno de los jurados seleccionados para evaluar la **"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"** es de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) M/cte, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 146 del 18 de enero de 2018, concepto *"127 Fomento y Gestión para el desarrollo cultural"*, por valor de Ochenta Millones de pesos M/cte (\$80'000.000).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 107 de 2018 del 2 MAY 2018

Que la información contenida en los dos párrafos anteriores, consta en el acta de fecha 19 de abril de 2018, radicada en la herramienta Orfeo No. 20182200077403.

Que el comité realizó la evaluación de cada perfil con base en los siguientes criterios:

Experto con título universitario:

Criterio	Puntaje
Nivel académico	
Pregrado	10
Especialización	12
Maestría	16
Doctorado	20
Años de experiencia certificada en procesos de creación, investigación, formación o gestión en el campo de especialidad.	
De 3 a 5 años	25
De 6 a 10 años	30
De 11 a 15 años	35
De 16 o más años	40
Experiencia como evaluador de proyectos o jurado de convocatorias artísticas, patrimoniales, culturales o sociales.	
Entre 1 y 2 certificaciones	7
Entre 3 y 5 certificaciones	10
6 o más certificaciones	15
Experiencia del participante en relación con el objeto y el contenido de la convocatoria para la que se postula como evaluador.	15
Publicaciones y reconocimientos en el campo de especialidad.	
El participante cuenta con publicaciones.	5
El participante cuenta con publicaciones y tiene reconocimientos.	10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 167 de 2018 del 2 MAY 2018

Que el comité encargado, una vez evaluados los perfiles de las personas preseleccionadas y en observancia de los criterios de selección, recomendó como jurados de la **"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"** a los siguientes:

- Jurados Principales

Nombre	Cédula	Puntuación
Felipe Hernán Lozano	14.318.109	91
María Elena Rodríguez Sánchez	34.327.337	73
Carlos Alberto Cano Gutiérrez	71.607.703	72

- Jurados Suplentes

Nombre	Cédula	Puntuación
Jorge Iván Martínez Baquero	80.101.435	67
Angela María Urrea Veloza	1.019.008.321	64

Que los tres primeros puntajes serán los designados como jurados, en caso de que éstos tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, el citado Comité recomienda como jurados suplentes a los dos siguientes puntajes en el orden de puntuación.

Que en consecuencia, este Despacho, mediante el presente acto administrativo, acogerá la recomendación del Comité para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la **"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE LAS PERSONAS MAYORES"** del Programa Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **167** de 2018 E 2 MAY 2018

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité para la designación de los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas de la **"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"** del Portafolio Distrital de Estímulos 2018 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, quienes designaron a las personas, que se relacionan a continuación de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO
"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"	Felipe Hernán Lozano	14.318.109	\$ 3.500.000
	María Elena Rodríguez Sánchez	34.327.337	\$ 3.500.000
	Carlos Alberto Cano Gutiérrez	71.607.703	\$ 3.500.000

PARÁGRAFO: En caso de que los jurados designados tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiéndose aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las propuestas, se designará en orden de puntuación a los suplentes, a saber:

CONVOCATORIA	JURADOS RECOMENDADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
"BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CULTURALES DE PERSONAS MAYORES"	Jorge Iván Martínez-Baquero	80.101.435
	Angela María Urrea Veloza	1.019.008.321



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **167** de 2018 F 2 MAY 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría, Distrital de Cultura, Recreación y Deporte efectuar el desembolso del estímulo económico por un valor de tres millones quinientos mil pesos M/CTE (\$ 3.500.000) a cada uno de los jurados designados, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 146 del 18 de enero de 2018, concepto "127 Fomento y Gestión para el desarrollo cultural", expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

PARÁGRAFO: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tramitará el desembolso de los estímulos económicos a los jurados, previa expedición de la Certificación de Cumplimiento expedida por el Director de Fomento responsable del proyecto Fomento y gestión para el desarrollo cultural.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo de ZOAD HUMAR FORERO, Profesional Especializado de la Dirección de Fomento o de la persona que designe el (la) ordenador(a) del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por correo electrónico a través de la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones de: Asuntos Locales y Participación y Fomento, a la Oficina Asesora de Comunicaciones y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **167** de 2018 E 2 MAY 2018

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011:

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **E 2 MAY 2018**

MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Juanita Hernández González - Contratista DF SCRD **HS**
Revisó: Lady Catherine Lizcano Ortiz - Contratista - OAJ SCRD **100**
Revisó: Paola Ramírez Herrera - Asesora Subsecretaria de Gobernanza SCRD **3**
Aprobó: Francy Morales - Asesora SCRD/ Yaneth Suárez Acero Subsecretaria de Gobernanza SCRD
Aprobó: María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Jurídica SCRD
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria de Gobernanza SCRD

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

Página 8 de 8
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2018700002163